



AYUNTAMIENTO
DE
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
(BURGOS)

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA GESTIÓN O EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Las Bases que han de regir el concurso de méritos para la contratación de cuatro puestos de trabajo durante la campaña de verano de 2010 para la puesta en funcionamiento de las Piscinas Municipales, se exponen al público, a fin de que todas aquellas personas que estén interesadas, presenten las solicitudes pertinentes junto con los documentos requeridos:

1.- PERSONAL A CONTRATAR: (4 puestos de trabajo):

- Dos operarios/as del tratamiento del Agua en las Piscinas, limpieza de vasos y del recinto y cuidar el orden y buen uso de las instalaciones. Uno de ellos realizará asimismo labores de encargado de personal.

- Dos taquilleros/as-limpiadores/as, que se encargarán de la taquilla (expedición de abonos de piscina, control de entradas y salidas, liquidaciones) y limpieza de vestuarios de piscina.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

Campaña de verano de 2010, estimándose aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre.

3.-SUSTITUCIONES:

Los/as taquilleros/as-limpiadores/as se sustituirán entre ellos en los días u horas libres.

Los/as encargados del Tratamiento de aguas, durante el horario de trabajo, se encargarán también de las labores de mantenimiento que fueran necesarias, sustituyéndose igualmente entre ellos en los días u horas libres.

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de Oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta el próximo día 21 de mayo de 2010 a las 14:00 horas.



AYUNTAMIENTO
DE

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

(BURGOS)

5.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Junto con las solicitudes, en las que deberán constar los datos personales y puesto al que aspiran, se adjuntará el D.N.I., Currículum Vital y una Memoria sobre la organización y método de las funciones señaladas del puesto que pretenden ocupar. Además deberán presentar la tarjeta del ECyL en la que aparezcan como demandantes de empleo.

6.-CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se valorarán por el siguiente Orden: Por la experiencia acreditada, hasta 6 puntos, por la Memoria presentada hasta 3 puntos, y por el Currículum Vitae hasta 3 puntos.

7.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Los miembros del Tribunal de Selección serán nombrados mediante Decreto de Alcaldía en conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8.-SELECCIÓN:

Previa propuesta del Tribunal de Selección, que podrá acordar la celebración de una entrevista.

9.-SELECCIONADOS:

Una vez seleccionados, deberán presentar la siguiente documentación: tarjeta de demanda de empleo expedida por el ECyL y fotocopia, si la tuviera, de la tarjeta de afiliación de la Seguridad Social.

La Alcaldesa,

Fdo. Dña. Mercedes Alzola Allende

Diligencia - Yo, el Secretario Accidental, para manifestar que el presente pliego de condiciones fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2010.

El Secretario Accidental

D. Fernando C. García Martínez